

copie: TUR 1-2
TUR 1-62-0
LIB SYND

FEDERATION INTERNATIONALE SYNDICALE DE L'ENSEIGNEMENT
WORLD FEDERATION OF TEACHERS' UNIONS

FEDERACION INTERNACIONAL SINDICAL DE LA ENSEÑANZA
МЕЖДУНАРОДНАЯ ФЕДЕРАЦИЯ ПРОФСОЮЗОВ РАБОТНИКОВ ПРОСВЕЩЕНИЯ

Sekretariat
Wilhelm-Wolff-Straße 21
DDR · 111 Berlin

BIT-REGISTRY GENEVE	
011974	23 AVR. 80
REF.: TUR 1-12-0	

Geneve 21 de Abril 1980

Sr. Francis Blanchard
Director General de O.I.T.
Ginebra -- Suiza

Estimado Sr. Director General :

La Federacion Internacional Sindical de la Enseñanza tiene el honor de dirigirse a Ud. en representacion de 17 millones de afiliados de 85 organizaciones nacionales de enseñantes de 60 paises .

Como es de su conocimiento , la FISE, creada en 1946 , se inspira en los principios de la Educacion Democrática y los derechos profesionales , sindicales y democráticos de los educadores del mundo . Por ello, la FISE considera que la normación , la práctica y el desarrollo de la educacion democrática constituyen un derecho legitimo de la sociedad moderna para permitir a ésta su acceso al saber , a la ciencia, la cultura y la educacion permanente. Este Derecho es parte constitutiva de los Derechos Humanos y la FISE lo inscribe como uno de los elementos fundamentales de su actividad , promoviendo la cooperacion internacional enseñante a fin de alcanzar este objetivo.

Nos dirigimos en esta ocasion a la O.I.T. conmovidos por la grave situacion que están viviendo los educadores de Chile, Argentina y Uruguay en el terreno de sus derechos : Derechos Profesionales , Derechos Sindicales Derechos Democráticos , y el Derecho a la Educación.

Nos dirigimos a la O.I.T. presentando nuestras Quejas relativas a la competencia de la O.I.T.

La FISE ha practicado investigaciones en el terreno , ha recibido informaciones , testimonios y evidencias y ha analizado la situacion en sus diversos aspectos que mencionamos.

Los aspectos que tienen relacion con la Educación los estamos planteando ante UNESCO.

La situacion de los Derechos Sindicales , estimamos que merecen toda la atención de la O.I.T. por la gravedad de las violaciones que son cometidas en Chile, Argentina y Uruguay .

En CHILE , a raiz del golpe militar del 11 de Septiembre de 1973 fueron disueltas, ilegalizadas y prohibido el funcionamiento de TODAS las organizaciones sindicales de los maestros . Sus bienes sociales fueron requisados por el Gobierno y ocupados sus fondos economicos .

Hasta el presente, no es permitido en Chile, después de más de
os, el derecho de asociación, reunión, petición y de huelga.
maestros que se reúnen por motivos profesionales, son víctimas de severas
sanciones administrativas, incluida la separación de sus cargos, y en
continuas ocasiones, son tomados presos, torturados y asesinados.

En Argentina, existe una acentuada represión. Han sido prohibidas las or-
ganizaciones sindicales y profesionales de los educadores. Hay cierre de es-
cuelas. En Buenos Aires, hasta el presente, son más de 140 las escuelas ce-
rradas, que el Gobierno llama "desactivadas".
Se aplica actualmente el llamado Estatuto Municipal, haciendo depender a los
maestros de sus respectivos municipios, perdiendo con ello el carácter Fe-
deral de su empleo y numerosos derechos obtenidos a través de décadas de ne-
gociaciones.

Los atentados a la vida y la seguridad de los maestros constituyen un hecho
permanente en Argentina. Anexamos a la presente, una lista parcial de maes-
tros desaparecidos, cuya suerte se ignora, y de maestros detenidos en las
cárceles, entre los cuales hay numerosas mujeres.

En Uruguay, el Gobierno de facto ha procedido igualmente a una profunda re-
presión contra los maestros y sus organizaciones.
Han sido disueltas y declaradas ilegales TODAS las organizaciones magiste-
riales uruguayas. Hay maestros desaparecidos y numerosos maestros presos.

La presente constituye una enumeración breve y precisa sobre la
situación de los derechos sindicales y profesionales en Chile, Argentina y
Uruguay.

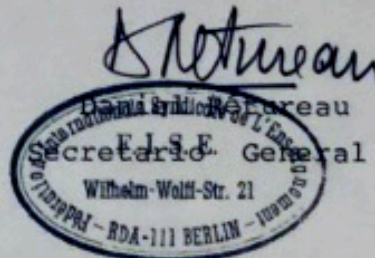
Nuestra Federación está profundamente preocupada por esta grave
situación y ruega al Sr. Director General acoger nuestra petición en el sen-
tido de realizar una investigación respecto de los hechos relativos a la
Educación y los maestros, en cada uno de los tres países mencionados, en
forma separada, ya que a pesar de las características comunes de las viola-
ciones, existen características y condiciones específicas de cada país.

La FISE estará gustosa a colaborar en las investigaciones que decida realizar
la O.I.T. y aportar sus evidencias.

El movimiento sindical enseñante sigue con atención esta preocupación y
puede estar seguro el Sr. Director General que existe un sentimiento genera-
lizado de indignación de millones de enseñantes que exigen poner término a
estos crímenes y acciones anti-sindicales y anti-democráticas en estos países
que en un tiempo fueron considerados ejemplares por el desarrollo de la Edu-
cación, la cultura y espíritu cívico, y en los cuales los educadores alcan-
zaron los más altos cargos en la dirección de sus países.

Rogamos al Sr. Director General hacer los mayores esfuerzos po-
sibles para que los educadores de estos países puedan recobrar sus histori-
cos derechos sindicales y democráticos.

Saludamos a Ud. con los sentimientos de nuestra mayor considera-
ción.



ORGANIZACIONES SINDICALES DE EDUCADORES DE CHILE
QUE HAN DISUELTO Y PROHIBIDAS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DESPUES DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973.

- Sindicato Unico de Trabajadores de la Educacion (SUTE)
- UNION DE PROFESORES DE CHILE (UPCH)
- Sociedad Nacional de Profesores (Sonap)
- Asociacion Nacional de Profesores de Enseñanza Técnica y Profesional.
- Asociacion Nacional de Profesores de Enseñanza Industrial y Minera.
- Asociacion de Profesores de Escuelas Normales .
- Asociacion de Profesores Jubilados.
- Asociacion de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile.
- Asociacion de Profesores y Empleados de la Universidad Técnica del Estado .

Al ser declaradas ilegales y prohibidas estas organizaciones sindicales que representan a los enseñantes de todos los niveles de la educación chilena , la Junta de Gobierno, simultáneamente , se apoderó de sus fondos depositados en los Bancos y de todos sus bienes sociales y servicios .
Hasta el presente, la Junta de Gobierno niega el derecho de organización , reunion, peticion y de huelga a los maestros y ha derogado las disposiciones relativas a los derechos profesionales, de carrera docente y demás derechos consagrados legalmente .

LISTA PARCIAL DE PROTEGIDOS CHILENOS ARRESTADOS
Y DESAPARECIDOS.

<u>NOMBRE</u>	<u>Fecha de su Detención.</u>
Maria Arriagada Jerez	27- 9 - 73
César Avila Lara	27 - 9- 73
Cristian Cartagena Pérez	18-9 - 73
Chacon Hermasabel ,Julio	27 - 9 -73
Francisco Sanchez Arguen	17 - 12 -73
Arturo Barria Araneda	28 - 8 - 74
Washington Cid Urrutia	8 -12 - 74
Agustin Albano Fioraso	16 - 6 - 74
Carlos Alfredo Gajardo Wolff	20 -9 - 1974
Maria Gonzalez Tacstroza	15 - 8 - 74
Luis O. Bahuidá Esquivel	20 -11 - 74
Hector Maturana Espinoza	23 - 2 - 74
Vicente Pelomino Benitez	16 -11 -74
Gonzalo Toro Garland	3 - 4 -74
Ricardo Troncoso Muñoz	15 - 8 - 74
Luis Alejandro Avalos Davidson	20- 11 -75
José Patricio León Gálvez	6 -1 - 75
César Ortiz Villalobos	27 - 7 - 75
Guillermo Ríos Soto	3 - 1 - 75
Jaime Vásquez Sáenz	13 - 2 - 75
Juan A. Gianelli Company	26 - 7 - 76
Luis Maturana González	8 - 6 - 76
Sergio Raul Pardo, Pedemonte	16 - 6 - 76
Fernando Ortiz M.	12 - 10 - 76